

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 20 de mayo de 1997, por la que se modifica la composición de Tribunales nombrados por Orden de 13 de enero de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias categorías/especialidades.

Por Orden de 13 de enero de 1997 (D.O.E. n.º 8, de 18 de enero) se nombraron los miembros de los Tribunales de Selección para la valoración de las pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en varias categorías/especialidades.

Presentadas declaraciones de renuncia o abstención por diversos miembros de los diferentes Tribunales, incluidos en el Anexo III de la Orden de Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

en uso de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda nombrar a los siguientes miembros:

—Tribunal n.º 1: Se nombra a D. Antonio Mateos Cisneros como vocal, en lugar de D. Juan Vicente Pérez Ruiz.

—Tribunal n.º 2: Se nombra como vocal que actuará como secretario en lugar de D. José M.ª Moñino Rodríguez a D. Jesús Romero Mateos, y suplente del mismo a D. Fernando González Rodríguez.

—Tribunal n.º 3: Se nombra como vocal que actuará como secretario en lugar de D. Joaquín Masot Calderón a D. Isidro Sánchez Vínagre, y suplente del mismo a D. Juan A. Carvajal Castro.

Mérida. 20 de mayo de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, sobre citación de levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: CC-220 - L.F. portuguesa».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-523, de Cáceres a Portugal por Alcántara. Tramo: CC-220 - L.F. portuguesa», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de abril de 1997, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien

representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 13 de mayo de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO